

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

2023/449 *Modificación de la tabla salarial para el año 2023 de la prórroga del convenio colectivo de la empresa Acodis Iniciativas, S.L.*

Edicto

Referencia: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos
Expediente: 23/01/0009/2023
Código Convenio: 23001552012008

Vista el Acta de fecha 13 de enero de 2023, presentada ante el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de esta Delegación Territorial el día 19/01/2023, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para “ACODIS INICIATIVAS, C.E.E., S.L.”, por medio de la cual se aprueba la modificación de la tabla salarial del citado convenio para el año 2023, que entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2023, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; sobre la base de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 25, de 26 de julio), modificado por Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario número 27, de 08 de agosto), en relación con el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA extraordinario número 28, de 11 de agosto), y Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario número 29, de 30 de agosto), esta Delegación Territorial, acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de igualdad de este Centro Directivo, con funcionamiento mediante procedimientos electrónicos, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 30 de enero de 2023.

El Delegado Territorial, Francisco Joaquín Martínez Garvín

ACTA DE APROBACION DE LA MODIFICACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2023 DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ACODIS INICIATIVAS, S.L.

COMISION NEGOCIADORA

POR ACODIS INICIATIVAS, S.L.:

- JOSE ANGEL MENGIBAR ORTEGA.
- FRANCISCO PAVON PUERTO.
- JESUS MIGUEL BLANCO LOPEZ
- RUBEN MARTINEZ RUBIA.
- ANTONIO JOSE CAÑADAS JIMENEZ.

POR LA REPRESENTACION SOCIAL:

- JUAN CARLOS CABALLERO GALVEZ - CCOO.
- MIGUEL ANGEL MOLINA LOPEZ - CCOO.
- ALBERTO MOLINA CASTILLO - CCOO.
- ANTONIO ANGEL MARTOS MONTILLA - UGT.
- JOSE MORENO LOPEZ - USO.

ASESOR EMPRESA:

- OSCAR RODRIGUEZ CRUZ

ASESORES TRABAJADORES:

- JUAN JOSE NAVARRO JURADO - CCOO.
- ANTONIO CALERO MEJIAS - CCOO.
- EVA BABIANO AMELIBIA - USO

En Martos a, 13 de enero de dos mil veintitrés. Siendo las 11 horas de dicho día se reúnen los al margen relacionados con el objeto de dar lectura y, en su caso, aprobar y firmar la modificación del anexo II (Tablas Salariales 2023) de la prórroga del Convenio Colectivo de la empresa Acodis Iniciativas, S.L. Todo ello, bajo la legitimación y capacidad mutuamente reconocida y otorgada por el título II y III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los comparecientes, después de dar lectura al texto definitivo emanado de la negociación, ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar y firmar la modificación del Anexo II (Tabla salarial 2023) de la prórroga del Convenio Colectivo de la empresa Acodis Iniciativas, S.L. con vigencia para los años, 2023, 2024 y 2025, en los términos establecidos en el texto que se adjunta a la presente acta, como Anexo II.

SEGUNDO. Delegar en don Antonio Lara Arenas, facultándole tan ampliamente como sea menester en Derecho, para que, solidariamente, pueda efectuar todos los trámites de presentación a la Autoridad Laboral y solicitud de registro y publicación del reiterado Convenio adjunto, realizando cuantas actuaciones administrativas fueran útiles y necesarias a tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, firman los intervinientes la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicada.

ANEXO II

Se aprueba la modificación de la tabla salarial para el año 2023 y que entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2023.

Tabla Salarial 2023				
GRUPO PROFESIONAL			SALARIO BASE	COMPLEMENTO PUESTO
GRUPO I	TECNICO SUPERIOR	DIRECTOR DE AREA O DEPARTAMENTO	1.115,15	735,00
		RESPONSABLE CALIDAD Y SISTEMAS	1.115,15	425,00
		PSICOLOGO/A	1.115,15	206,00
GRUPO II	TECNICO MEDIO	TÉCNICO PREVENCIÓN	1.010,41	375,00
		SUPERVISOR	1.010,41	350,00
		COORDINADOR DE TURNO	1.010,41	300,00
		TÉCNICO MEDIO	1.010,41	250,00
		RESPONSABLE DE CALIDAD	1.010,41	250,00
GRUPO III	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	1.000,00	85,00
GRUPO IV	AUXILIAR DE AREA O DEPARTAMENTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.000,00	0,00
		RECEPCIONISTA	1.000,00	0,00
GRUPO V	ESPECIALISTAS/CONDUCTORES	AUDITOR DE CALIDAD	1.000,00	105,00
		MANTENIMIENTO	1.000,00	85,00
		LOGÍSTICOS	1.000,00	85,00
		CONDUCTORES	1.000,00	35,00
GRUPO VI	OPERARIO	OPERARIO	1.000,00	0,00

Jaén, 30 de enero de 2023.- El Jefe del Servicio de Administración Laboral, MANUEL JESÚS COLMENERO LÓPEZ.